

BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

COPIA SIN VALOR

AVISOS
Índice en la página número 26

AVISO DE LIQUIDACION

Se publica el presente aviso de liquidación en términos del párrafo I y II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria con fecha 25 de septiembre de 2014, donde dicha sociedad resolvió disolverse.

Así mismo, para efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con este aviso se publica el balance final de liquidación al día 23 de junio de 2015.

**SP SERVICIOS PROFESIONALES EN LOGISTICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
ACCIONISTAS	149,301	TOTAL PASIVO	0
TOTAL CIRCULANTE	0	CAPITAL	
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL ACTIVO FIJO	0	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	169,834
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO DEL EJERCICIO	-70,533
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	TOTAL CAPITAL	149,301
TOTAL ACTIVO	149,301	TOTAL PASIVO + CAPITAL	149,301

Hermosillo, Sonora a 22 de junio de 2015
SP SERVICIOS PROFESIONALES EN LOGISTICA, S.A. DE C.V.
RUBRICA

C. HECTOR HERRERA URREA
LIQUIDADOR

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN EXPEDIENTE 1662/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR IMELDA LACARRA REYES, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V., HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA AL JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR



NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FUE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.


LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LÓPEZ

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN CABORCA, SONORA.

EDICTO

Que dentro del Juicio Sumario Civil (Acción de Prescripción de Acción Hipotecaria y Cancelación de Hipoteca) promovido por "INMOBILIARIA MONZA, S.A. DE C.V.", bajo el expediente número 901/2014, se dictó sentencia que a la letra dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS

--- PRIMERO.- Este Tribunal es competente para decidir este asunto, y la vía elegida por la parte actora es la correcta.

--- SEGUNDO.- Resulta procedente la acción de Prescripción de la Acción Hipotecaria, intentada por el actor JOSE GABRIEL RAMON URIBE MAYTORENA, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "INMOBILIARIA MONZA, S.A. DE C.V.", en contra de ABA MOTRIZ FINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ABACO GRUPO FINANCIERO, y URBE AUTOMOTRIZ DE NOGALES, S.A. DE C.V., en consecuencia:

--- TERCERO.- Se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Caborca, Sonora (Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora), a fin de que lleve a cabo la cancelación de la anotación marginal consistente en:

--- HIPOTECA A FAVOR DE ABA MOTRIZ FINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., INSCRIPCIÓN 30372, L2, VOL. 86 REGISTRO INMOBILIARIO. MONTO DE LA OPERACIÓN 1,000,000.00 PESOS, FECHA 08/05/1997

--- La cual se encuentra bajo la inscripción número 35035 (treinta y cinco mil treinta y cinco), volumen 87 (ochenta y siete), de la Sección Registro Inmobiliario Libro 1, de fecha once de enero de mil novecientos noventa y seis.

--- CUARTO.- Por lo expuesto en el considerando VIII de esta sentencia, no se hace especial condenación en GASTOS Y COSTAS, por lo que cada parte deberá reportar los que hubiere erogado por este concepto.

--- QUINTO.- En virtud de que se desconoce el domicilio del diverso demandado ABA MOTRIZ FINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ABACO GRUPO FINANCIERO, con fundamento en la fracción V del artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, se ordena notificarle la presente sentencia al antes mencionado, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Imparcial", haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación.

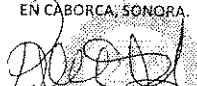
--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firmó la C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Altar, Sonora, con cabecera en H. Caborca, Sonora, Licenciada BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ, por ante la Secretaría Primera de Acuerdos, Licenciada María de Jesús León Rodríguez, con quien legalmente actúa y da fe.- DOY FE.

EN LISTA.- En 03 de julio de 2015, se publicó en listas de acuerdos.-

CONSTE.

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

EN CABORCA, SONORA.


LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ



MARÍA JESÚS LÓPEZ DE PORTUGAL Y/O MA. JESÚS LÓPEZ DE PORTUGAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL HERMOSILLO, SONORA
EDICTO

EN EXPEDIENTE 116/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR RUBÉN EDUARDO MUNGUÍA GÓMEZ Y LAURA ELENA LÓPEZ DÓRAME, CONTRA USTED, SE DICTÓ SENTENCIA QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: RESOLUTIVOS:-----

--- PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA PARA SU TRAMITACIÓN FUE LA CORRECTA.-----

--- SEGUNDO: HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EJERCITADA POR RUBÉN EDUARDO MUNGUÍA GÓMEZ Y LAURA ELENA LÓPEZ DÓRAME, EN CONTRA DE MARÍA JESÚS LÓPEZ DE PORTUGAL Y/O MA. JESÚS LÓPEZ DE PORTUGAL Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA:-----

--- TERCERO.- SE DECLARA, QUE EN VIRTUD DE HABER OPERADO EN FAVOR DE RUBÉN EDUARDO MUNGUÍA GÓMEZ Y LAURA ELENA LÓPEZ DÓRAME, LA FIGURA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 23 (VEINTITRÉS) DE LA MANZANA 63 (SESENTA Y TRES), CUARTEL XV (QUINCE), CON SUPERFICIE DE 225.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 (DIEZ) METROS, CON LOTE 10 (DIEZ); AL SUR, EN 10.00 (DIEZ) METROS, CON CALLE IGNACIO HERNÁNDEZ; AL ESTE, EN 22.50 (VEINTIDÓS PUNTO CINCUENTA) METROS, CON LOTE 24 (VEINTICUATRO); Y AL OESTE, EN 22.50 (VEINTIDÓS PUNTO CINCUENTA) METROS, CON LOTE 22 (VEINTIDÓS); EN CONSECUENCIA, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA EL PRESENTE FALLO, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A NOMBRE DE MARÍA JESÚS LÓPEZ DE PORTUGAL, BAJO EL NÚMERO 136,168, VOLUMEN 243, SECCIÓN PRIMERA, DE VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHO REGISTRO PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LOS ACTORES RUBÉN EDUARDO MUNGUÍA GÓMEZ Y LAURA ELENA LÓPEZ DÓRAME, RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE.-----

--- CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ES DE CARÁCTER DECLARATIVO Y NO SE ADVIRTIÓ QUE LAS PARTES SE HAYAN CONDUCTIDO CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE DECRETA CONDENA EN COSTAS POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIESE EROGADO.-----

--- SE LE HACE SABER ADEMÁS QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA.-----

HERMOSILLO, SONORA A 06 DE MAYO DE 2015
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LICENCIADO RENÉ ARTURO MÁRQUEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NOGALES, SONORA.

EDICTOS

NOTIFIQUESE A: MANUEL MARTIN LOPEZ CRUZ.

Que con fecha Treinta Abril del Dos Mil Quince, se dictó sentencia dentro del expediente número 137/2008, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (ACCION DE DIVORCIO NECESARIO) promovido por YESENIA MACIAS BIBRIESCA, en contra de: MANUEL MARTIN LOPEZ CRUZ, que a la letra dice-- PRIMERO.- La parte actora YESENIA MACIAS BIBRIESCA, acredita plenamente los extremos de la acción ejercitada de Divorcio Necesario fundada en la fracción VIII, del artículo 425 del Código Civil para el Estado de Sonora; por lo expuesto y razonado en el considerando séptimo del presente fallo.- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial contraído por YESENIA MACIAS BIBRIESCA Y MANUEL MARTIN LOPEZ CRUZ, el día veintinueve de abril del año dos mil tres, bajo acta numero 279, ante el C. Oficial del Registro Civil numero 10, de Mazatlán, Sinaloa; quedando ambos cónyuges en actitud de contraer nuevas nupcias con restricción a MANUEL MARTIN LOPEZ CRUZ, quien no podrá hacerlo sino después de dos años a partir que cause estado la presente resolución, en virtud de ser quien dio motivo para la ruptura del vinculo matrimonial, de conformidad con lo

Lunes 23 de Julio del 2015

Número 7

4



establecido en el artículo 454 del Código Civil para el Estado de Sonora.—Una vez que el presente fallo quede firme, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar competente del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, para que en auxilio y colaboración de las labores de este H. Juzgado, se sirva girar el oficio correspondiente al C. Oficial del Registro Civil número 10, de Mazatlán, Sinaloa, a fin de que sirva hacer las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio número 279, de fecha de registro veintinueve de abril del año dos mil tres, así como para que se publique un extracto de la resolución en las tablas destinadas al efecto, tal y como lo establece el numeral 565 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora. - **TERCERO**.- Se decreta disuelto el régimen de sociedad bajo el cual estaba sujeto el matrimonio que hoy se disuelva, debiéndose a proceder a su liquidación una vez que el presente fallo cause ejecutoria, atento a los razonamientos expuestos en el considerando octavo del presente fallo. - **CUARTO**.- Por otra parte, ambos contendientes ejercerán la patria potestad sobre los menores JOSUE DAVID, MARTIN AARON, y SABASTIAN, de apellidos LOPEZ MACIAS, en la inteligencia de que el demandado MANUEL MARTIN LOPEZ CRUZ, podrá ejercer su derecho de visita respecto a los menores, debiendo ambos padres pactar dicha circunstancia, siempre y cuando dichas visitas no alteren la estabilidad emocional del referido menor, así como sus actividades escolares, lo anterior atento a lo dispuesto en el considerando decimo de la presente sentencia. - **QUINTO**.- Por los razonamientos expuestos, se fija una pensión que deberán recibir los menores JOSUE DAVID, MARTIN AARON, y SABASTIAN, de apellidos LOPEZ MACIAS, y que deberá de pagar el señor MANUEL MARTIN LOPEZ CRUZ, a favor de los menores de merito, por lo cual resulta justo y equitativo fijarle por ese concepto el 25% (veinticinco por ciento) del sueldo y demás prestaciones que perciba por concepto de sueldo, una vez hechos los descuentos de ley, a fin de que la cantidad que resulte la deposite ante este juzgado en la forma que reciba el pago a favor de sus menores hijos, por conducto de la C. Yesenia Macias Bibresca, por medio de ficha de depósito o mediante cheque; empero, si bien es cierto que en la actualidad se desconoce el paradero del demandado y acreedor alimentista de modo que una vez que se tenga conocimiento del lugar o empresa en la cual labore, se procederá a girar atento oficio con los insertos necesarios a efecto de que a partir de la recepción de dicho oficio se sirva a ejecutar el descuento del aludido porcentaje por concepto de pensión alimenticia. - **SEXTO**.- No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, debiendo cada parte reportar lo que hubiere erogado, atento en lo dispuesto en el considerando decimo cuarto de la presente sentencia. - **SEPTIMO**.- Notifíquense los puntos resolutive de la presente sentencia al demandado mediante edictos que se publiquen tanto en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" o "Nuevo Día" a elección de la actora, haciéndole saber a la demandada que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que si sus intereses conviene apele la presente sentencia. ASIMISMO HACIENDOSELE SABER QUE LA SENTENCIA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO. - **EXPEDIENTE 137/2008**.

H. NOGALES, SONORA, A 25 JUNIO DEL AÑO 2015

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. DIANA PATRICIA GUTIERREZ ROCHIN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. ROSA MARIA LUNA ORTIZ

Que en el Juicio Hipotecario, expediente número 1290/2011, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas LICENCIADO MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, en contra de usted, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive a la letra dicen lo siguiente:



PRIMERO.- Este juzgado fue competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por la actora resulto ser la correcta y procedente.

SEGUNDO.- La parte actora PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas LICENCIADO MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, acredita plenamente los elementos de la acción hipotecaria ejercitada, mientras que la demandada ROSA MARIA LUNA ORTIZ, fue juzgada en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, y se condena a la demandada ROSA MARIA LUNA ORTIZ, a pagar a favor de la parte actora PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la cantidad de: \$302,397.29 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.), por concepto de capital insoluto, al treinta y uno de julio de dos mil once.

CUARTO.- Por otra parte, se condena a la demandada a pagar en favor de la actora, la cantidad de \$52,633.39 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.), por concepto de erogaciones devengadas vencidas no pagadas, al treinta y uno de julio de dos mil once; en la inteligencia de que se condena esta cantidad y no como lo solicito la parte actora en su escrito de demanda, en virtud de que así se desprende del estado de cuenta certificado exhibido inicialmente.

QUINTO.- Así mismo, se condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora, los intereses ordinarios causados del primero de febrero de dos mil once al seis de octubre de dos mil once, fecha de presentación de la demanda, en virtud de los intereses ordinarios solo se generan durante la vigencia del crédito; de conformidad con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato base de la acción, previa su legal liquidación en la vía incidental, con fundamento en el artículo 408, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles Sonorense.

SEXTO.- Igualmente, se condena a la demandada a pagar a favor de la actora, los intereses moratorios causados a partir del primer de febrero de dos mil once y los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, de conformidad con lo estipulado en la cláusula novena del contrato base de la acción, previa su legal liquidación en la vía incidental, con fundamento en el artículo 408, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles Sonorense.

SÉPTIMO.- En cambio, se absuelve a la demandada del pago de la prestación reclamada en el punto 2 (dos) relativa a la amortización a capital, que del estado de cuenta exhibido en autos, no se desprende que se haya erogado tal cantidad por el concepto señalado.

OCTAVO.- De igual manera, se absuelve al pago de las primas de seguros y pago de contrato de cobertura, reclamadas en los puntos 3 (tres) y 4 (cuatro) del escrito de demanda, respectivamente, toda vez que la parte actora no demostró con ningún elemento de prueba que haya contratado la póliza de seguro correspondiente y, además, el estado de cuenta exhibido en autos, no se desprende la cantidad señalada por concepto de contrato de cobertura que hubiese dado lugar a tales conceptos cuyo pago ahora exige, no obstante que en términos del artículo 260 del Código de Procedimientos Civiles Sonorense, le correspondía acreditar que efectivamente contrato el seguro, y la cantidad por contrato de cobertura erogada, ya no es correcto que con el solo reclamo que hace en la demanda, al menos de esas prestaciones, se decrete una condena.

NOVENO.- En virtud de que el presente fallo resulto adverso a la demandada, tratándose la acción ejercitada por la actora de condena, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le condena al demandado a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que esta haya erogado, previa su regulación en el momento procesal oportuno.

DECIMO.- Para el caso que la demandada ROSA MARIA LUNA ORTIZ, no de cumplimiento voluntario al presente fallo dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente sentencia, hágase trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción, y con su producto pago a la actora de las prestaciones reclamadas y en caso de que haya remanente, devuélvase a parte demandada.

DECIMO PRIMERO.- Toda vez que de autos se advierte que la demandada fue emplazada a juicio por medio de edictos, sin que después de dicho emplazamiento haya señalado domicilio donde ir y recibir notificaciones en virtud de que el juicio se tramita en rebeldía de su parte, en consecuencia, se ordena que la notificación de la presente sentencia, se haga a la demandada de referencia, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo, en el Boletín Oficial y en el Periódico El Imparcial, en términos de lo establecido en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, haciéndosele saber que cuenta con un término de sesenta días hábiles para impugnar dicha sentencia, contados a partir de que se haga la publicación ordenado, lo anterior con fundamento en el artículo 376, fracción II, del Código referido.

Hermosillo, Sonora, a 13 de julio del 2015

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RENÉ ARTURO MARQUEZ OCHOA



EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JUAN RAMON VIVANCO CARMONA Y REYNA ALICIA RIVERA CONTRERAS.

Que en el Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1166/2011, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, en contra de usted, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen lo siguiente:

PRIMERO.- Este juzgador es competente para conocer y decidir el presente juicio, y siendo la vía elegida por la actora para el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.

SEGUNDO.- La parte actora PATRIMONIO, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que los demandados fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados JUAN RAMON VIVANCO CARMONA Y REYNA ALICIA RIVERA CONTRERAS a pagar a favor de la actora el equivalente en pesos moneda nacional conforme a la publicación que de su valor en el Diario Oficial de la Federación haga el Banco de México al momento de pago de lo siguiente: la cantidad de 186,796.13 UDIS (ciento ochenta y seis mil setecientos noventa y seis punto trece unidades de inversión), por concepto de saldo insóluto y que se dio por vencido anticipadamente, conforme al contrato base de la acción, en la inteligencia de que al treinta y uno de julio de dos mil once tal cantidad es equivalente a \$853,061.87 M.N. (ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 87/100 moneda nacional); la cantidad de 16,805.44 udis (dieciséis mil ochocientos cinco punto cuarenta y cuatro unidades de inversión), por concepto de intereses ordinarios correspondientes a los meses de septiembre de dos mil diez a julio de dos mil once, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; la cantidad de 2,336.59 udis (dos mil novecientos treinta y seis punto cincuenta y nueve unidades de inversión), por concepto de amortización a capital correspondientes a los meses de septiembre de dos mil diez a julio de dos mil once, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; la cantidad de 1,145.76 udis (mil ciento cuarenta y cinco punto setenta y seis unidades de inversión), por concepto de cobertura correspondiente al periodo comprendido de los meses de septiembre de dos mil diez a julio de dos mil once, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; los intereses moratorios causados a partir de agosto de dos mil diez, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación en la vía incidental, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

CUARTO.- Se absuelve a los demandados JUAN RAMON VIVANCO CARMONA Y REYNA ALICIA RIVERA CONTRERAS, del pago de las prestaciones marcadas con los arábigos 4 del inciso B) y 3 y 4 del inciso C) del escrito inicial de demanda, que por concepto de gastos de cobranza, comisiones por administración y pago de primas de seguros que les reclamo la actora.

QUINTO.- Por lo razonado en el considerativo X del presente fallo, se condena a los demandados JUAN RAMON VIVANCO CARMONA Y REYNA ALICIA RIVERA CONTRERAS, a cubrir a favor de la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

SEXTO.- Para el supuesto de que los demandados incumplan en el pago de las cantidades a que fueron condenados dentro de los cinco días siguientes a que el presente fallo quede firme, tan pronto como éste sea susceptible de ejecutarse, remátese el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las sumas adeudadas, y en el caso de remanente, devuélvase a los demandados.

SÉPTIMO.- En virtud de lo razonado en el considerativo XII de esta sentencia, notifíquese los puntos resolutiveos del presente fallo a los demandados JUAN RAMON VIVANCO CARMONA Y REYNA ALICIA RIVERA CONTRERAS, mediante edictos que se publiquen por una sola vez tanto en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" o "Expreso" a elección de la actora, haciéndoseles saber que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a su interés conviene, apelen la presente sentencia.

Hermosillo, Sonora, a 25 de mayo del 2015

C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LOPEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ICKEER RUIZ HERNANDEZ

Que en el Juicio Hipotecario, expediente número 1311/2012, promovido por TERTIUS, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, en contra de usted, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen lo siguiente:

PRIMERO.- Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía que escogió el actor para la tramitación del mismo fue correcta.



SEGUNDO.- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, representada por TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, acreditó los extremos de la acción personal y real que ejerció en contra de ICKEER RUIZ HERNANDEZ, mientras a este, se le siguió el juicio en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, y se condena al demandado ICKEER RUIZ HERNANDEZ, a pagar a favor de la parte actora HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, representada por TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, la cantidad de: \$98,201.54 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 54/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

CUARTO.- Por otra parte, se condena a al demandado ICKEER RUIZ HERNANDEZ a pagar en favor de la parte actora, la cantidad de \$295.55 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de COMISION DEL ACREDITANTE que corresponde del treinta y uno de diciembre de dos mil once, y hasta el veintinueve de febrero de dos mil doce, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, del contrato base de la acción.

QUINTO.- Se condena al demandado ICKEER RUIZ HERNANDEZ a pagar en favor de la parte actora, la cantidad de \$3,818.92 (TRES MIL OCHOCIENTOS OJECIOCHO PESOS 92/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas mensuales vencidas y no pagadas del treinta de noviembre de dos mil once, y hasta el treinta y uno de enero de dos mil doce, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, del contrato base de la acción.

SEXTO.- Se condena al demandado ICKEER RUIZ HERNANDEZ a pagar en favor de la parte actora, la cantidad de \$2,946.84 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos del primero de diciembre de dos mil once, y hasta el veintinueve de febrero de dos mil doce, en virtud de que fue así solicitado por la parte actora, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava, del contrato base de la acción.

SEPTIMO.- En virtud de que el presente fallo resultó adverso al demandado ICKEER RUIZ HERNANDEZ, tratándose la acción ejercitada por la actora de condena, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le condena al demandado a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que esta haya erogado, previa su regulación en el momento procesal oportuno.

OCTAVO.- Para el caso que el demandado ICKEER RUIZ HERNANDEZ, no de cumplimiento voluntario al presente fallo dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente sentencia, hágase trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción, y con su producto págalo a la actora de las prestaciones reclamadas y en caso de que haya remanente, devuélvase a parte demandada.

NOVENO.- Toda vez que de autos se advierte que el demandado ICKEER RUIZ HERNANDEZ fue emplazada a juicio por medio de edictos, sin que después de dicho emplazamiento haya señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones en virtud de que el juicio se tramita en rebeldía de su parte, en consecuencia, se ordena que la notificación de la presente sentencia, se haga a la demandada de referencia, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo, en el Boletín Oficial y

en el Periódico El Imparcial, en términos de lo establecido en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, haciéndosele saber que cuenta con un término de sesenta días hábiles para impugnar dicha sentencia, contados a partir de que se haga la publicación ordenado, lo anterior con fundamento en el artículo 376, fracción II, del Código referido.

Hermosillo, Sonora, a 25 de mayo del 2015

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 1384/2011 PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AHORA DENOMINADA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, CONTRA ANA REBECA GUERRA BELTRÁN, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RÚSTICO "EL PALMARITO", LOCALIZADO EN LA COMISARÍA DE MACOYAHUI, MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500-00-00 HÉCTAREAS, EL CUAL COLINDA AL NORTE EN 707.1100 METROS CON PREDIO LA PIRINOLA; AL SUR EN 707.1100 METROS CON MELESIO MARTÍNEZ; AL ESTE EN 707.1100 METROS CON LAS PALETAS; AL OESTE EN 707.1100 METROS CON FRANCISCO VALENZUELA; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$758,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 17 DE 2015. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. VÍCTOR EDÉN CORONADO HERRERA. RÚBRICA

A227 7 8 9

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE TERCERA ALMONEDA: JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2153/2010, MANUEL ROSAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, SIENDO ÉSTA APODERADA DE ABN AMOR BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN CONTRA DE JUAN CARLOS ISLAS RODRÍGUEZ Y ADRIANA ISABEL REYES LÓPEZ, EL JUEZ SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO LOTE 13-C, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO LOS CORRALES, EN LA CALLE BAJÍO 42-C, CON UNA SUPERFICIE DE 48.7050 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 3.1900 M CON CALLE EL BAJÍO, AL SUROESTE EN 3.2500 M CON ÁREA VERDE, AL SURESTE EN 15.000 M CON ÁREA PRIV. DEPARTAMENTO 13-C, AL NOROESTE EN 14.7000 M CON ÁREA PRIV. DEPARTAMENTO 12-A, LOTE 12, AL NOROESTE EN 0.3000 M CON TRANSFORMADOR Y AL NOROESTE EN 0.1500 M CON TRANSFORMADOR, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NOGALES SONORA BAJO NÚMERO 52,772 VOLUMEN 2,431, LIBRO UNO, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ DE LA CANTIDAD DE \$181,481.55 PESOS. H. NOGALES, SONORA A 26 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. DIANA PATRICIA

GUTIÉRREZ ROCHÍN. RÚBRICA
A126 5 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 368/2011, JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE IZMIR ZAÑUDO DUARTE, EL JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE 1-A, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO LAS BELLOSTAS, SECCIÓN FRESNOS, LOCALIZACIÓN CALLE FRESNO 2-A CON UNA SUPERFICIE DE 64.2400 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 4.0000 METROS CON FRESNO VERDE; AL SURESTE EN 17.2500 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE EN 4.0000 METROS CON LOTE 27; AL NOROESTE EN 4.3100 METROS CON LOTE 1-B; AL NORESTE EN 0.6000 METROS CON ÁREA DE USO COMÚN (PASILLO DE SERVICIO); AL NOROESTE EN 7.9400 METROS CON ÁREA DE USO COMÚN (PASILLO DE SERVICIO); AL SUROESTE EN 0.6000 METROS CON ÁREA DE USO COMÚN (PASILLO DE SERVICIO) Y AL NOROESTE EN 5.0000 METROS CON LOTE 1-B. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NOGALES SONORA BAJO NÚMERO 56,912 VOLUMEN 2,977 LIBRO UNO, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ DE LA CANTIDAD DE \$339,509.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). H. NOGALES, SONORA A 08 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA

A127 5 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 1074/2011, "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CONTRA ALMA DELIA GONZÁLEZ TENORIO, EL JUEZ SEÑALÓ DOCE HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REMATE PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 17, MANZANA 4, FRACC. HACIENDAS II, SUPERFICIE DE 41.2700 M2, DE LA CALLE HACIENDA LA CANTERA DEPARTAMENTO 5-E FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.43 M VACÍO, AL NORTE EN 2.69 M VACÍO, AL SUR EN 4.52 M CON VACÍO, AL SUR EN 1.29 M ÁREA COMÚN ANDADOR, AL SUR 1.31 M ÁREA COMÚN ESCALERA, AL ESTE EN 4.79 M DEPARTAMENTO D, AL ESTE EN 2.74 M ÁREA COMÚN ESCALERA, AL OESTE EN 7.30 M CON VACÍO, AL OESTE EN 0.23 M VACÍO, ESTACIONAMIENTO 12.88 M. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 59047 VOLUMEN 3295 SECCIÓN PRIMERA. BASE DE REMATE \$242,180.00 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES, SONORA A 19 DE ENERO DEL 2015. LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A128 5 7



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 670/2011, JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA SIENDO ESTA APODERADA DE ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE JESÚS GUADALUPE GONZÁLEZ PALACIOS, EL JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE 31-F MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, SECCIÓN SANTA CLARA V, LOCALIZADO EN LA CALLE SANTA ALICIA 16-F CON UNA SUPERFICIE DE 49.1300 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 4.4700 METROS CON VACÍO; AL NROESTE EN 1.4700 METROS CON ÁREA COMÚN ANDADOR; AL SURESTE EN 2.7100 METROS CON ÁREA COMÚN CUBO DE ESCALERA; AL NROESTE EN 1.2200 METROS CON ÁREA COMÚN CUBO DE ESCALERA; AL SURESTE EN 4.6200 METROS CON DEPARTAMENTO E; AL SUROESTE EN 7.1600 METROS CON VACÍO; AL NOROESTE EN 2.0500 METROS CON VACÍO; AL SUROESTE EN 0.6200 METROS CON VACÍO; AL NOROESTE EN 3.0100 METROS CON VACÍO; AL NROESTE EN 0.6200 METROS CON VACÍO; AL NOROESTE EN 2.2500 METROS CON VACÍO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO F CON SUPERFICIE DE 15.73 METROS CUADRADOS. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NOGALES, SONORA, BAJO NÚMERO 54.920 VOLUMEN 2,677 LIBRO UNO, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ DE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). H. NOGALES, SONORA A 08 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA

A129 5 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1523/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE CLAUDIA IVETH GÁLVEZ SERNA, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENÓ HACERLE SABER A CLAUDIA IVETH GÁLVEZ SERNA QUE SE LE DEMANDA EN EL PRESENTE JUICIO, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPNGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUE EN ESTE JUZGADO; PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO HAGÁ ENTREGA MATERIAL Y

JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO A LA PARTE ACTORA, O AL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE SE DESIGNÉ, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, CON INDEPENDENCIA DE RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES EN QUE PUEDA INCURRIR POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE EL INMUEBLE HIPOTECADO EXPERIMENTE MIENTRAS EL DEPOSITARIO TOMÉ POSESIÓN DE SU CARGO, SE LE APLICARÁ UNA MULTA QUE RESULTE DE SUMAR VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA; PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO SEÑALE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO Y ESTE JUZGADO LO NOMBRARÁ EN SU REBELDÍA. HACIÉNDOSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA EFRÉN RICARDO SÁNCHEZ BERNAL QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO UBICADO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SITO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, EN HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JULIO DE 2015. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ANA KARINA GUTIÉRREZ GRIEGO. RÚBRICA

A168 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

C. ADRIÁN COTA BALMACEDA C. ANA LILIA GONZÁLEZ MUNGUÍA PRESENTE. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 411/2010, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ADRIÁN COTA BALMACEDA Y ANA LILIA GONZÁLEZ MUNGUÍA, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS A ADRIÁN COTA BALMACEDA Y ANA LILIA GONZÁLEZ MUNGUÍA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DIECISIETE DE FEBRERO Y VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPNGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTOS POR ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DÍAS DESIGNEN PERITO VALUADOR PARA INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 48, DE LA CALLE PASEO LAS PALMAS, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES DE NAVOJOA, SONORA, Y TERREÑO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 14, MANZANA 19, CON SUPERFICIE DE 126.930 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1.940 METROS CON CALLE PASEO DE LOS PINOS; AL NORESTE EN 16.871 METROS CON LOTE NÚMERO 13; AL SURESTE EN 7.100 METROS CON CALLE PASEO LAS PALMAS; AL NOROESTE EN 5.522 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ EL JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDÍA. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE



LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, CÉDULA HIPOTECARIA, PODER, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHAS DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, DIECISIETE DE FEBRERO Y VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. NAVOJOA, SONORA, MAYO 7 DE 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCÍA. RÚBRICA A174 6 7 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE EMPLAZA A: SERGIO JAZZIEL FEUCHTER VILLASEÑOR. EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1679/2014, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DONDE SE LE DEMANDA LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA; SE ORDENÓ EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO CORRESPONDIENTE, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer o allanarse a las prestaciones reclamadas; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FDE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER TAMBIÉN QUE CUENTA CON EL MISMO TÉRMINO PARA MANIFESTAR SI ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL PRESENTE JUICIO Y SUS FRUTOS, ADEMÁS PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN HIPOTECADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE H. JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA; POR ÚLTIMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ESTE H. JUZGADO. SÚFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGÓN, SONORA, 25 DE MAYO DEL 2015 ATENTAMENTE C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA. RÚBRICA A221 7 8 9

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SALVADOR LÓPEZ ARANDA. EXPEDIENTE 1551/2014 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICENTE ESTRELLA ENGINAS CONTRA SALVADOR LÓPEZ ARANDA, REFERENTE AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 4 DE LA MANZANA 15 DE LA ZONA 1 DEL EJIDO GABRIEL LEYVA SOLANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA Y QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 1311.31 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORESTE 25.14 METROS COLINDANDO CON CALLE ALAMEDA, SURESTE 51.49

METROS QUE COLINDA CON AVENIDA TIERRA Y LIBERTAD, SUROESTE 26.16 METROS QUE COLINDA CON EL SOLAR NÚMERO 5 Y NOROESTE 50.76 METROS QUE COLINDA CON SOLAR NÚMERO 3, EMPLÁCESE EL MISMO MEDIANTE EDICTOS, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO, QUE CUENTA CON TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE HARÁN CONFORME A DERECHO; ASIMISMO, HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCÍA. RÚBRICA A93 5 6 7

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 519/05, PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO ENCINAS VERDUZCO, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE CRÉDITO Y DERECHOS LITIGIOSOS, SE DICTÓ AUTO DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2015 SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 180007337006, LOTE 6, MANZANA 45, LOCALIZACIÓN COLONIA MIRAVALLE. SUPERFICIE 117.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 18.000 METROS CON LOTE 5, AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 7, AL ESTE EN 6.5000 METROS CON AVENIDA PASEO MIRAVALLE Y AL OESTE EN 6.5000 METROS CON LOTE 23, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 26 DE JUNIO DEL 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL LIC. CECILIA ARACELI ÍÑIGUEZ RAMOS. RÚBRICA A137 5 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFÍQUESE A GUADALUPE VIUDA DE ROMERO. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA GLORIA MÉNDEZ CORONADO Y DADID SÁNCHEZ PARRA, EN CONTRA DE GUADALUPE VIUDA DE ROMERO, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas excepciones que estimen conducentes, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTEN SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLOS ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 105/2015. H. NOGALES, SONORA, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ROCHÍN. RÚBRICA



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO

NOTIFIQUESE A: JULIA ISABEL GARCIA LABORIN. RADICOSE JUICIO INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA PROMOVIDO POR JUAN AGUSTIN ZEPEDA QUINTERO, HACIENDOSELE SABER A LA INTERESADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES MEJOR CONVENGA, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EPEDIENTE 1479/2006. H. NOGALES, SONORA, A 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. DIANA PATRICIA GUTIERREZ ROCHIN. RUBRICA
 A.-189 6 7 8

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ORDENADO EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION NEGATIVA, PROMUEVE RAMON IBARRA IBARRA Y ANA LUISA PLATT GARCIA, EXPEDIENTE 165/2014, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A JUICIO MEDIANTE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECVENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. ANA KARINA GUTIERREZ GRIEGO. RUBRICA
 A226 7 8 9

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 PUERTO PEÑASCO, SONORA**

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD ABSOLUTA), EXPEDIENTE 536/2013, PROMOVIDO POR AUREA GARFIAS SUBERSA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE BENITO SANCHEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE FERNANDO CELAYA PORTILLO, SILVIA CHAVEZ MARTINEZ Y NOTARIO PUBLICO NÚMERO 76 DE ESTA CIUDAD, A FIN DE NOTIFICAR SENTENCIA AL DEMANDADO SILVIA CHAVEZ MARTINEZ, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION. PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO LA CORRECTA, POR LO QUE SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO: POR MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VII DEL PRESENTE FALLO, SE DECLARA LA

INFUNDADO EL INCIDENTE DE TACHAS FORMULADO EN CONTRA DE LOS TESTIMONIOS DE PEDRO JUAN CANCINO HERNANDEZ Y CUAUHTÉMOC ALVAREZ URIAS. TERCERO: AL HABER PROSPERADO LAS EXCEPCIONES INNOMINADAS COMO "IMPROCEDENCIA DE LA ACCION" Y "EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA Y PASIVA", TAL COMO SE DETERMINO EN EL CONSIDERANDO IX DE LA PRESENTE RESOLUCION, SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION PRINCIPAL DE NULIDAD ABSOLUTA EJERCITADA POR LA PARTE ACTORA AUREA GARFIAS SUBERSA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE BENITO SANCHEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE FERNANDO CELAYA PORTILLO, SILVIA CHAVEZ MARTINEZ Y NOTARIO PUBLICO NÚMERO 76 DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE ABSUELVE A ESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE LES FUERON RECLAMADAS CON MOTIVO DE LA ACCION PRINCIPAL DE NULIDAD ABSOLUTA. CUARTO: POR MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO X DEL PRESENTE FALLO, SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EJERCITADA POR AUREA GARFIAS SUBERSA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE BENITO SANCHEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE FERNANDO CELAYA PORTILLO, POR LO QUE SE ABSUELVE A ESTE ÚLTIMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE LES FUERON RECLAMADAS POR MOTIVO DE LA ACCION SUBSIDIARIA DE RESCISION DE CONTRATO. QUINTO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA SENTENCIA, SE CONDENA A SUCESION A BIENES DE BENITO SANCHEZ HERNANDEZ, A PAGAR EN FAVOR DE FERNANDO CELAYA PORTILLO, LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA ACCION SUBSIDIARIA DE RESCISION DE CONTRATO, MIENTRAS QUE EN LO QUE RESPECTA A LA ACCION PRINCIPAL DE NULIDAD, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN GASTOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 08 DE JULIO DEL 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL. LIC. JOSÉ SAÚL LÓPEZ CARRILLO. RUBRICA
 A245 7

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A "DINÁMICA PROFAC, S.A. DE C.V.". VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE 276/13 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION DE CANCELACION DE HIPOTECA O PRELACION DE UN CRÉDITO, PROMOVIDO POR MARIO BRACAMONTE GARCIA Y MARGARITA ZAMORA PADILLA DEMANDANDO A "DINÁMICA PROFAC, S.A. DE C.V." A QUIEN SE LE HACE SABEDORA DE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECVENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013. "SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION"



SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBÉN ALONSO
MANGILLAS VERDUGO. RÚBRICA
A138 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, EN CONTRA DE MÓNICA GRACIELA GASTELUM HAROS, LUIS MENDOZA GARCÍA Y MARTHA ALICIA HAROS LEYVA, EXPEDIENTE 1065/2013, A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO LUIS MENDOZA GARCÍA, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS CIVIL LIC. LOURDES CÁRDENAS RUIZ. RÚBRICA
A165 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLAZA MAGDALENA FLORES MÉNDEZ Y FRANCISCO LUCARELI TREVIÑO, DEMANDA VÍA SUMARIA CIVIL, ESCRITURACIÓN FORZOSA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, LIBRE DE TODO GRAVAMEN PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL COLMENERO ACUÑA, HACIÉNDOSELE SABER TIENE TÉRMINO TREINTA DÍAS, A PARTIR FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; PARA CONTESTAR DEMANDA Y OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIEREN QUE HACER VALER, Y EN IGUAL TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE DE NO HACERLO, EN DICHO TÉRMINO LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS. EXPEDIENTE 664/2015. COPIA DE TRASLADO EN SECRETARÍA. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A242 7 8 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 876/2014, RADICADO ANTE EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ, MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS AL DIVERSO DEMANDADO BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERA Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD

DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA; 01 DE JULIO DE 2015. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ZULMA ELEN GALAZ JACOBI. RÚBRICA
A243 7 8 9

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EJERCITANDO LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 171/15, PROMOVIDO POR ROMÁN GONZÁLEZ CAMEROS, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA EL SEÑOR GUSTAVO RAMOS OTERO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2015, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A GUSTAVO RAMOS OTERO, PARA REQUERIRLE DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES EN LOS INCISOS A), B), Y C), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOLE SABER QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A JUICIO ALLANÁNDOSE O CONTESTANDO LA DEMANDA, OPGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES, SURTIRÁN EFECTO POR CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO. SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME LIC. CECILIA ARACELI INÍGUEZ RAMOS. RÚBRICA
A124 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFIQUESE A: ARTURO CASTRO MAZÓN. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR MARÍA AURORA GÓMEZ ZAZUETA Y JOSÉ DE JESÚS ESTIL GÓMEZ EN CONTRA DE ARTURO CASTRO MAZÓN, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL DE QUE LAS POSTERIORES SE LE HARÁN POR ESTRADOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 89/2015. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ROCHÍN. RÚBRICA
A155 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

RICARDO ALONSO DURAZO GÓMEZ: PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "HACIENDA LA FLORIDA" UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 4765.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 138.00 METROS



CARRETERA HUÁSBAS, SUR 134.00 METROS FRANCISCO JAVIER CRUZ CANO; ESTE 40.00 METROS FRANCISCO JAVIER CRUZ CANO; OESTE 38.00 METROS RESERVA CRECIMIENTO PANTEÓN MUNICIPAL, TESTIMONIAL ONCE HORAS, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 262/2015. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A172 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPÁS, SONORA

EDICTO

FRANCISCO JAVIER CRUZ CANO: PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO CRUZ CANO" UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 72,209.00 METROS CUÁDRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 88.00 METROS RESERVA CRECIMIENTO PANTEÓN MUNICIPAL, 134.00 METROS RICARDO ALONSO DURAZO GÓMEZ Y 480.00 METROS CARRETERA HUÁSBAS, SUR 120.00 METROS COSME ELÍAS BARCELÓ ARVIZU Y 270.00 METROS DAVID MIRANDA VELÁZQUEZ; ESTE 120.00 METROS RAFAEL MORENO CHÁVEZ; OESTE 260.00 METROS PANTEÓN MUNICIPAL; TESTIMONIAL DIEZ HORAS, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 263/2015. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA.

A173 6 7 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A RICARDO GUTIÉRREZ BAÑUELOS, FAUSTINA ROCHA RAMÍREZ, PROMOVIÓ JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERIFÉRICO NORTE NÚMERO 520 DE LA COLONIA OLIVARES, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, TRAMITADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 102/2015, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.45 METROS, CON PERIFÉRICO NORTE, AL SUR EN 9.92 METROS CON PREDIO CLAVE CATASTRAL 360006232003, AL ESTE EN 22.90 METROS CON CLAVE CATASTRAL 36000623201, AL OESTE EN 22.97 METROS CON PREDIO CLAVE CATASTRAL 360006232013, PARA TAL EFECTO SE SEÑALA FECHA PARA TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA JULIO 7 DEL 2015, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ZULMA ELEN GALAZ JOCOBI. RÚBRICA

A188 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NÚMERO 85/2009, PROMOVIDO HORACIO BENÍTEZ ACUÑA, A FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO ARROYO "DEL CUAJARI" SIN NÚMERO, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2-42-12.07 HAS (DOS-CUARENTA Y DOS-DOCE PUNTO CERO SIETE HECTÁREAS), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON EJIDO SEHUADEHUACHI (TERRENO COMUNAL MESA DE LA-CRUZ);

SUR, POSESIÓN DE RODOLFO ACUÑA CASTILLO, ESTE, CON EJIDO SEHUADEHUACHI (TERRENO COMUNAL MESA DE CRUZ), OESTE, CON EJIDO SEHUADEHUACHI (TERRENO COMUNAL MESA DE LA CRUZ); JUEZ SEÑALÓ DOCE HORAS DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL SAHUARIPA, SONORA, 09 DE JULIO DE 2015. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RÚBRICA

A188-2 7 10 13

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: ABIGAIL RASCÓN PÉREZ. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C. RENÉ GUADALUPE CRUZ IBARRA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 1913/2014. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA

A97 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A ANA GUADALUPE NÚÑEZ LUGO, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ ARMANDO SEMPAL CASTRO, SE LE HACE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 2185/2014. C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA

A175 6 7 8

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA NUMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 31,431, VOLUMEN 352, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2015, ANTE MÍ, RADICÓSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AMADO MARTÍNEZ HINOJOSA, ACEPTANDO LA HERENCIA SU HIJO, EL SEÑOR MARTÍN JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ; ACEPTANDO TAMBIÉN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.- LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SON., A 1 DE JUNIO DE 2015. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 92. LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NÚÑEZ. RÚBRICA

A-72 4 7



TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO LA SRA. ROSA MARIA NORIEGA MORENO Y SR. LUIS FERNANDO NORIEGA MORENO UNICOS HEREDEROS Y EL ALBACEA DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR SR. COSME NORIEGA NORIEGA Y SRA. ISABEL MORENO DE NORIEGA ANTE NOTARIO PUBLICO ONCE EN ESCRITURA NUMERO "61579" DEL VOLUMEN "1560" EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDEROS UNIVERSALES A SRA. ROSA MARIA NORIEGA MORENO Y SR. LUIS FERNANDO NORIEGA MORENO. - SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA. PRESENTARA INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE. NOTARIO PUBLICO NUMERO 28. LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ. RUBRICA
A-85 4 7

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 106
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 54, VOLUMEN 1 DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2015, SE APERTURÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA NAVARRO ZAMORA, EN LA QUE LAS SEÑORAS OLGA FRANCISCA, ANA MARÍA CRISTINA, MARTHA LETICIA, ALMA ANGÉLICA, JOSEFA MARÍA Y GUADALUPE, TODAS DE APELLIDOS MARTÍNEZ NAVARRO, ACEPTARON LA HERENCIA EN SU CALIDAD DE LEGATARIAS Y LA SEÑORA OLGA FRANCISCA MARTÍNEZ NAVARRO PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA. HERMOSILLO, SONORA. JUNIO 30. DE 2015. LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ MADRID TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 106. RÚBRICA
A189 7 10

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 39,085, VOLUMEN 487, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS SEÑORES VICENTE, RAFAEL, MARÍA CORNELIA, MARÍA TERESITA BÁRBARA TAMBIÉN CONOCIDA COMO

TERESA, MARÍA LURDES TAMBIÉN CONOCIDA COMO LOURDES Y MARÍA DE LOURDES, MARÍA ROSA, MARÍA CLARA, MARÍA Y JOSÉ ARNULFO TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARNULFO, TODOS DE APELLIDOS RIVERA NORIEGA EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, INICIAN EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RITA NORIEGA NORIEGA, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. ASÍ COMO EL SEÑOR VICENTE RIVERA NORIEGA ACEPTA ADEMÁS EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR Y QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES. ATENTAMENTE LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO. RÚBRICA

A196 7 10

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ACTA NÚMERO 14,092 (CATORCE MIL NOVENTA Y DOS) DEL VOLUMEN CIENTO SESENTA Y OCHO, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE MI, EL SEÑOR DANIEL CÁÑEZ MARTÍNEZ, COMO HEREDERO DESIGNADO EN TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO POR EL SEÑOR RUBÉN CÁÑEZ MARTÍNEZ, Y ME MANIFESTÓ QUE ACEPTA LA HERENCIA, INICIANDO EN DICHO INSTRUMENTO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA PERSONA ÚLTIMA MENCIONADA, DECLARÓ ASIMISMO EL SEÑOR DANIEL CÁÑEZ MARTÍNEZ QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO Y PROCEDERÁ A FORMACIÓN DE INVENTARIO, CONFORME AL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER LO ANTERIOR. NOGALES SONORA, A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. LIC. ROGELIO CALDERÓN CELAYA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38 SUPLENTE. RÚBRICA

A234 7 10

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA PÉREZ CALDERÓN PROMOVIDO POR MA. CONSUELO NAVARRO AGUILAR, CÍETESE HEREDEROS, ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EXPEDIENTE NÚMERO 742/15. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A 19 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARÍA TERCERA



DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA
A50 3 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR J. SABÁS HERNÁNDEZ MUÑOZ, PROMOVIDO POR ROSA TOLEDO JUÁREZ, EXPEDIENTE 779/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO, SAN LUIS R.C. SONORA, 22 DE JUNIO DE 2015. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA
A60 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO GARIBAY, PROMOVIDO POR DIANA SALCEDO OJEDA, EXPEDIENTE 232/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, 01 DE JUNIO DE 2015. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA
A61 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALBERTO GONZÁLEZ PERALTA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 903/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A62 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MELÉNDREZ RIVERA Y MARÍA DOLORES SOSA GÓMEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO

559/2014. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A63 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO URÍAS LEYVA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 792/2014. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A64 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA LUISA SANDOVAL VERDUGO Y/O MARÍA LUISA SANDOVAL Y/O MARÍA LUISA SANDOVAL DE RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1675/2014. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A65 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 567/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIÁN VALENZUELA SANTOS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JULIO VALENZUELA SANTOS Y JULIÁN VALENZUELA Y DE MARÍA LOURDES GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA LOURDES GARCÍA DE VALENZUELA Y MA. LOURDES GARCÍA CUEVAS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA
A66 4 7



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA ELENA CAMACHO RIVERA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1004/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA

A67 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MURUA SÁNCHEZ CONVÓCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NÚMERO 618/2015. GUAYMAS, SONORA, A 25 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A68 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO VALDEZ GÓMEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 895/15. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA

A69 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE FOX ROMERO; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE

AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 437/2015. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).

A70 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN VELÁZQUEZ CALZADILLAS. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. EXP. NO. 796/2015, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 26 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA

A73 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEVERIANO SÁNCHEZ ROSALES Y/O SEVERIANO SÁNCHEZ Y MARÍA DEL REFUGIO ARJÓN ROMERO Y/O MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ Y/O MARÍA SÁNCHEZ Y/O MARÍA REFUGIO ARJÓN Y/O REFUGIO ARJÓN DE SÁNCHEZ Y/O MA. REFUGIO ARJÓN, PROMOVIDO POR PILAR SÁNCHEZ ARJÓN. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 158/2015. SAN LUIS R.C. SONORA; 15 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA

A74 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓ JUICIO SUCESORIO A BIENES DE ARNULFO SEPÚLVEDA MORENO PROMOVIDO POR MARÍA EXILIA AGUAYO TORRES, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 274/2015. SAN LUIS R.C. SONORA; 09 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA

A75 4 7



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS TORRES BALLESTEROS, CITASE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE 853/2015. GUAYMAS, SONORA A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RUBRICA
A-79 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA RUIZ ACUÑA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 793/15. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA
A-80 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINA MARTINEZ LOPEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NUMERO 885/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RUBRICA
A-81 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO A BIENES DE NESTOR RAMIREZ TELLO Y MARIA DEL CARMEN LIZARRAGA ZATARAIN Y/O CARMEN LIZARRAGA ZATARAIN CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 1323/2014. GUAYMAS, SONORA

A 03 DE MAYO 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. RUBRICA
A-82 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL CANTU MARTINEZ, PROMOVIDO POR GABRIEL PACHECO ALVAREZ, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 407/2015, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA. RUBRICA
A-86 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA LEON LOPEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 531/15. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA
A-87 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ALVAREZ HERNÁNDEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 690/2015. GUAYMAS, SONORA A 30 DE JUNIO 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RÍOS RENTERIA. RUBRICA
A-89 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO GÜTIERREZ CASTRO Y/O SOCORRO GUTIERREZ Y/O MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ Y/O MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ CASTRO Y/O SOCORRO GUTIERREZ DE SÁNCHEZ, CONVOQUESE A QUIENES



CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1841/2014. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA
A-90 4 7

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1394/2014, REALTIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MUÑOZ COVARRUBIAS. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RUBRICA
A.-144 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CRUZ MELÉNDREZ Y/O ANTONIO CRUZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NÚMERO 675/2014. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RUBRICA
A190 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN CRUZ JAIME, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 784/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RUBRICA
A191 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DEL C. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ LUNA Y/O LUIS RODRÍGUEZ LUNA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 809/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE). RUBRICA
A.- 192 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 631/2015 RALATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA INFANTE MADERA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ALICIA INFANTE DE QUILANTAN, ALICIA INFANTE MADERA DE QUILANTAN Y ALICIA INFANTE Y LEODEGARIO DE JESÚS QUILANTAN VILLARREAL, QUIEN TAMBIEN SE HACÍA LLAMAR LEODEGARIO QUILANTAN VILLARREAL Y LEODEGARIO QUILANTAN. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RUBRICA
A.- 193 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 675/15. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA
A.- 194 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A JOSEFINA PÉREZ GONZÁLEZ, CONVOQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 7 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 382/2015. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRIGUEZ. RUBRICA
A197 7 10



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A CARLOS PORTILLO GARCIA, CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 7 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 12:00 HORAS. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 473/2015. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARIA DE JESUS LEON RODRIGUEZ. RUBRICA A198 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL MOLINA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1826/2014. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA A199 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 410/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ. RUBRICA A200 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO RIOS AMAVIZCA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 1547/14. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. LUCIA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RUBRICA A202 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMMA MARTINEZ DE CASTRO ASTIAZARAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 992/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA A203 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO MANUEL VILLEGAS SALAZAR, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NUMERO 1101/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RUBRICA A204 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN HAYDEN BORQUEZ, PROMOVIDO POR ALEJANDRO JAVIER LOPEZ HAYDEN, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 1145/2013, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA. RUBRICA A-205 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICOSE EXPEDIENTE 405/15 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR OMAR PEÑA JAVALERA, PROMOVIDO POR KARLA PAULINA SAENZ MARES, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA TERCERA DE



ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN.
RÚBRICA
A206 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1130/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MONTOYA CASTRO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A207 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDO LÓPEZ MEZA, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 815/2015. GUAYMAS, SONORA. 24 DE JUNIO DE 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS. RÚBRICA
A208 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ILDEFONSO BOLAÑOS GRIMALDO Y/O JUAN ILDEFONSO BOLAÑOS, PROMOVIDO POR HUGO RIGOBERTO BOLAÑOS RUIZ, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 444/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS H. NOGALES, SONORA. A OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. RÚBRICA
A209 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EVA LUZ FÉLIX VEGA, CONVOQUESE A QUIENES

CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1092/15. LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. RÚBRICA
A210 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CARLOS VÁLDEZ GARCÍA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 482/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA
A211 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ SÁENZ, PROMOVIDO POR RAMÓN ROSENDO LAGUNA SOO, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 867/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. NOGALES, SONORA. A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. RÚBRICA
A212 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALVANEDA PARRA VALENZUELA Y/O BALVANERA PARRA VALENZUELA Y/O BALVANEDA PARRA VALENZUELA DE GUEVARA Y/O BALABANEDA PARRA VALENZUELA DE GUEVARA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CON EXPEDIENTE NÚMERO 255/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A213 7 10



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CASTILLO LUGO Y NATIVIDAD GRIJALVA ÁVILA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA PRESENTARSE EN JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EXPEDIENTE 774/2015, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN GUAYMAS, SONORA. GUAYMAS, SONORA JUNIO 26 DE 2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA

A214 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS CARRILLO DUARTE Y/O MARÍA DE JESÚS CARRILLO Y/O MARÍA DE JESÚS CARRILLO DUARTE DE CONTRERAS Y/O MA. DE JESÚS CARRILLO DUARTE, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2015, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 244/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA. RÚBRICA

A215 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE OTILIA VALDEZ AYALA Y/O OTILIA VALDEZ Y/O OTILIA VALDEZ DE MURRIETA, PROMOVIDO POR MARÍA VICTORIA VALDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 562/15. LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A216 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ANTONIO RAMÍREZ MUNGUÍA, CONVÓCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NÚMERO 489/2015. GUAYMAS, SONORA; 08

DE MAYO DEL 2015. LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RÚBRICA

A217 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LETICIA MACIEL AGUILAR, QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 360/15. GUAYMAS, SONORA, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. LIC. ÉRIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A218 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ELVIA JIMÉNEZ VINGOCHEA, QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 355/15. GUAYMAS, SONORA, DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A219 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ Y MARÍA RICARDA SILVINA MEJÍA CASTAÑÓN EXPEDIENTE 1100/14, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRÍGUEZ. RÚBRICA

A220 7 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 500/2015 RELATIVO AL JUICIO



SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ERNESTO VALENZUELA MOROYOQUI. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A222 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAS CC. ANA GARCÍA YEPÍZ Y MARÍA JESÚS YEPÍZ Y/O MARÍA JESÚS YEPÍZ VALENZUELA Y/O JESÚS YEPÍZ Y/O MARÍA JESÚS YEPÍZ DE GARCÍA Y/O JESÚS YEPÍZ VALENZUELA Y/O JESÚS Y. DE GARCÍA Y/O MARÍA JESÚS YEPÍZ VDA DE GARCÍA Y/O MARÍA JESÚS YEPÍZ VIUDA DE GARCÍA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 918/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA
A223 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE MEZA OROZCO, QUIEN SE HACÍA LLAMAR GUADALUPE MEZA OROZCO, MA GUADALUPE MEZA DE GERMÁN, GUADALUPE MEZA DE GERMÁN Y MARÍA GUADALUPE MEZA DE GERMÁN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 608/2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A224 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABEL MORENO GARCÍA; CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 849/15. LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A225 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LORETO AYALA SÁNCHEZ, PROMOVIDO POR ROSA ARMIDA LÓPEZ ÁLVAREZ, CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 495/2015. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A228 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE MONTAÑO NIEBLAS CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NÚMERO 161/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA
A229 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO MUNGUÍA CASTILLO CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NÚMERO 1110/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA
A230 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO FLORES GRIJALVA, CONVÓCASE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NÚMERO 957/2008. GUAYMAS, SONORA, A 13 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ QUINTERO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A231 7 10



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMÍN PÉREZ NOGALES, DENUNCIANTE RAMÓN APOLONIO RUIZ SALAZAR CON EL CARÁCTER DE ALBACEA JUDICIAL DE LA SUCESIÓN DE APOLONIO RUIZ CORONA, EXPEDIENTE 819/2015, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, 1º DE JULIO DE 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A232 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GUTIÉRREZ QUINTERO, EXPEDIENTE 33/2015, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. PUERTO PEÑASCO, SONORA, 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LOURDES CÁRDENAS RUIZ. RÚBRICA
A233 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ANGULO, CONVOQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 898/2015. LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. RÚBRICA
A235 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA ANAYA BUITIMEA Y/O IRMA ANAYA DE CHÁVEZ, CONVOQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA O ACREEDORES PARA PRESENTARSE EN JUICIO

A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS A.M. DEL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2015; LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, NAVOJOA, SONORA; EXPEDIENTE 587/2014. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A236 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCION ACUÑA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1124/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RÚBRICA
A237 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL LUNA RIVERA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1097/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA
A238 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 590/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIANO GARCÍA ANGUIS. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A239 7 10



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ALBINA BAY ACOSTA PROMOVIDO POR CHRISTINE ELAINE MILLER BAY, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, EXPEDIENTE NÚMERO 278/014. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCÁNTAR. RÚBRICA
A240 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESTHER MENDOZA LÓPEZ EXPEDIENTE 744/2015 CONVÓCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DOCE DE AGOSTO AÑO 2015, LOCAL ESTE JUZGADO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. FAVIO OSSIAN RUIZ RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A241 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RITO TORRES PEÑA SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, A LAS 09:00 HORAS. EXPEDIENTE 350/15. CANANEA, SONORA, A 02 DE JULIO DEL 2015. LIC. MELIZA DEL ROSRIO CORONADO IBARRA SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A244 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 306/2015 RADICÓSE ESTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FIDEL TAPIA CORDOVA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDERAN EN DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015. C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. RODRIGO DURÓN RIVAS. RÚBRICA
A250 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD VALLES SORIA Y/O SOLEDAD VALLES DE ROJAS Y/O SOLEDAD ROJAS. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NO. 444/15, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 17 DE JUNIO DEL 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA
A299 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 605/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁLVARO GASTELUM ORDUÑO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. HERMÉLINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA
A307 7 10



AVISOS

AVISO DE LIQUIDACIÓN

Servicios Profesionales en Logística S.A. de C.V. 2

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Financiera Rural 9

JUICIOS HIPOTECARIOS

Patrimonio, S.A. de C.V. (2)6,7

Tertius, S.A. P.I. de C.V. 8

Metrofinanciera (4)9,10

Santander Hipotecario 10

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. 10

BBVA Bancomer, S.A. 11

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Vicente Estrella Encinas 11

Luis Fernando Encinas Verdúzco 11

María Gloria Méndez Coronado y otra 11

Juan Agustín Zepeda Quintero 12

Ramón Ibarra Ibarra y otra 12

Aurea Garfias Subersa 12

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Inmobiliaria Monza, S.A. de C.V. 3

Mario Bracamonte García y otra 12

Agente del Ministerio Público del Fuero Común 13

Miguel Ángel Colmenero Acuña 13

Jorge Alberto Castro Rodríguez 13

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Imelda Lacarra Reyes 3

Rubén Eduardo Munguía Gómez y otra 4

Román González Cáceros 13

María Aurora Gómez Zazueta y otra 13

Ricardo Alonso Durazo Gómez 13

Francisco Javier Cruz Cano 14

Faustina Rocha Ramírez 14

Horacio Benítez Acuña 14

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Yesenia Macías Bibriesca 5

René Guadalupe Cruz Ibarra 14

Armando Sempoal Castro 14

AVISOS NOTARIALES

Amado Martínez Hinojosa 14

Cosme Noriega Noriega y otra 15

Olga Navarro Zamora 15

Rita Noriega Noriega 15

Rubén Cárdenas Martínez 15

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

José María Pérez Calderón 15

J. Sabás Hernández Muñiz 16

Marco Antonio Garibay 16

Alberto González Peralta 16

Enrique Meléndrez Rivera y otra 16

Ernesto Urías Leyva 16

María Luisa Sandoval Verdugo y/o 16



Julián Valenzuela Santos	16
María Elena Camacho Rivera	17
Fernando Murua Sánchez	17
Arturo Valdez Gómez	17
Enrique Fox Romero	17
Ramón Velázquez Calzadillas	17
Severiano Sánchez Rosales y/o	17
Arnulfo Sepúlveda Moreno	17
José Luis Torres Ballesteros	18
Juana Ruiz Acuña	18
Faustina Martínez López	18
Néstor Ramírez Tello y otra	18
Miguel Ángel Cantú Martínez	18
Manuela León López	18
Mario Álvarez Hernández	18
Socorro Gutiérrez Castro	18
Francisco Muñoz Covarrubias	19
Antonio Cruz Meléndrez y/o	19
Juan Cruz Jaime	19
Luis Alfonso Rodríguez Luna	19
Alicia Infante Madera	19
María Concepción López López	19
Josefina Pérez González	19
Carlos Portillo García	20
José Ángel Molina López	20
Jesús Alejandro Rivera Rodríguez	20
Heriberto Ríos Amavizca	20
Emma Martínez de Castro Astiazarán	20
Julio Manuel Villegas Salazar	20
María del Carmen Hayden Bórquez	20
Héctor Omar Peña Javalera	20
Ricardo Montoya Castro	20
Reynaldo López Meza	21
Juan Idelfonso Bolaños Grimaldo y/o	21
Eva Luz Félix Vega	21
Carlos Valdez García	21
Concepción Muñoz Sáenz	21
Balvaneda Parra Valenzuela	21
Francisco Castillo Lugo y otra	22
María de Jesús Carrillo Duarte y/o	22
Otilia Valdez Ayala y/o	22
Jorge Antonio Ramírez Munguía	22
Leticia Maciel Aguilar	22
Martha Elvia Jiménez Vingochea	22
José Martínez Ramírez y otra	22
Luis Ernesto Valenzuela Moroyoqui	22
Ana García Yepiz y otra	23
María Guadalupe Meza Orozco	23
Abel Moreno García	23
Loreto Ayala Sánchez	23
Jorge Montañó Nieblás	23
Julio Munguía Castillo	23
Humberto Flores Grijalva	23
Benjamín Pérez Nogales	24
Manuel Gutiérrez Quintero	24
Francisco Angulo	24
Irma Anaya Buitimea y/o	24
María Concepción Acuña Valenzuela	24
Juan Manuel Luna Rivera	24
Victoriano García Anguis	24
María Albina Bay Acosta	25
María Esther Mendoza López	25
Rito Torres Peña	25
Fidel Tapia Córdova	25
Soledad Valles Sofía y/o	25
Álvaro Gastelum Orduño	25

COPIA VALOR

